

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y FUNCION PÚBLICA****Delegación de Economía y Hacienda de Melilla****152. ACUERDO DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DIRECTA DE VARIAS FINCAS TITULARIDAD DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.****Título:**

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Melilla, de Acuerdo de incoación de procedimiento de enajenación directa de varias fincas titularidad del Patrimonio del Estado.

Texto:

Por acuerdo de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla de 13/02/2023, se aprobó la incoación del procedimiento de enajenación directa del siguiente inmueble patrimonial propiedad de la Administración General del Estado, en aplicación del art. 137.4.i) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas:

FINCA REGISTRAL	SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
28.017	RÍO JÚCAR Nº 35	5162807WE0056S0001TM
41.228	ACERA DEL NEGRETE Nº 67	4360403WE0046S0001YL
41.234	ACERA DEL NEGRETE Nº 69	4360405WE0046S0001QL

Por lo que a tenor del artículo 138.3 de la citada LPAP, se hace público para el conocimiento general, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles para que cualquier interesado en el procedimiento pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente, según establece el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 15 de febrero de 2023

EL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: D. José Ignacio Valero Escribano